



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00298464--UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00298464--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de ARQUITECTURA III "B";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe de la Profesora Titular de la cátedra Mónica BERTOLINO, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Adscriptos/as a la cátedra de ARQUITECTURA III "B", a Virginia Marcela ARRUTI (DNI: 28.430.764), Camila BRIOZZO (DNI: 39.624.476), David PERAZZOLO (DNI: 37.492.190), Lautaro Nicolás REYNOSO (DNI: 39.622.340), Georgina del Valle ROSSI RONDINI (DNI: 38.410.597) y Darío Hernán VEGA (DNI: 37.627.375).

ARTÍCULO 2º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Alumnos/as Adscriptos/as a la cátedra de ARQUITECTURA III "B", a Jorge Fabricio LOBO (DNI: 40.109.381) y Laura Virginia REINAUDO (DNI: 37.490.120).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

